

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22 NOVIEMBRE 2023

ESTADO No. 192

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140021300	Verbal	MALCA VODOVOZ DE REZNIK	CLINICA DE OCCIDENTE S.A	Auto pone en conocimiento OBS. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso para lo pertinente.	21/11/2023		1
76001310300120140024200	Divisorios	PEDRO LUIS LEMOS BORJA	CONSTANZA LEMOS NARVAEZ	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: NO REPONER para revocar el auto # 115 del 28 de marzo de 2023, por lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: CONCEDER ante el superior y en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el # 115 del 28 de marzo de 2023. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto.	21/11/2023		1
76001310300120150018900	Verbal	LIBIA RIVERA DE SARRIA	LUIS CARLOS ARANDA	Auto resuelve solicitud OBS. 1. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso para lo pertinente. 2. Se advierte que para cualquier solicitud adicional deberá allegar copia del Certificado de tradición actualizado del bien inmueble objeto del presente proceso, con el fin de realizar la verificación respectiva sobre el interés para actuar en un proceso concluido. 3. Así mismo, deberá allegar el poder de conformidad con el Art.5 Ley 2213 del 2022, en el sentido de que se pueda verificar que el mismo fue enviado mediante mensaje de datos por la persona que lo confirió, aunado a que la dirección de correo electrónico indicada en el poder debe estar inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Lo anterior para efectos de reconocimiento de personería para actuar a apoderado del interesado y conforme a la ley.	21/11/2023		1
76001310300120230002200	Ejecutivo Singular	MIRO CONSTRUCCIONES S.A.S.	ARIS GRUESO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto decide recurso OBS. 1.- DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de existencia de COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA, de conformidad a lo considerado anteriormente. 2.- REPONER para REVOCAR el auto mandamiento ejecutivo proferido el 14 de marzo de 2023, por lo expuesto anteriormente. 3.- SEGUNO: LEVANTAR la medida de embargo y retención de los dineros que se encuentran, separados o conjuntamente en cualquier cuenta corriente, de ahorros, Cdt, títulos depositados a nombre de la sociedad demandada ARIS GRUESO CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT. No. 901.181.598-6, en las diferentes entidades bancarias indicadas en el acápite de medidas previas.	21/11/2023		1
76001310300120230015700	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A	APDA. (MARILIANA MARTINEZ GRAJALES)	Auto requiere OBS. 1. Negar eficacia jurídica en esta oportunidad a la notificación personal de la pasiva allegada por la parte actora mediante memorial del 19 de septiembre del 2023, y conforme lo considerado anteriormente. 2. Requerir a la parte demandante para que se sirva realizar nuevamente la notificación personal de la orden de apremio a toda la parte demandada, teniendo en cuenta que se trata de varias personas	21/11/2023		1

				autónomas y diversas, por lo que la notificación debe hacerse de manera individual a cada demandado.			
76001310300120230026000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. (JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	21/11/2023		1
76001310300120230026100	Verbal	MAURICIO OTALVARO BORRERO	APDO. (JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA)	Auto admite demanda OBS. Admitir por el proceso DECLARATIVO ESPECIAL la demanda DIVISORIA Y/O VENTA DE BIEN COMÚN	21/11/2023		1
76001310300120230028900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	APDO. (JORGE NARANJO DOMINGUEZ)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.	21/11/2023		1
76001310300120230029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDA (ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	21/11/2023		1
76001310300120230029800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDA. (JIMENA BEDOYA GOYES)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y Decreta medidas, solicitar providencias al correo Institucionai del Juzgado J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	21/11/2023		1
76001400301220210050902	Verbal	HENRY ELY ESTACIO SATIZABAL	NATIEL PARGA	Auto pone en conocimiento OBS. ENTIÉNDASE PRORROGADO hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad a lo previsto en el artículo 121 inciso 5° del CGP, término que empezará a contar a partir del 29 de noviembre de 2023.	21/11/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22 NOVIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario